



Resolución Directoral

N.º 373 - 2023-MIMP/OGRH

Lima, 10-10-2023

VISTO: El Informe N° D000661-2023-MIMP-OTPT de fecha 05 de octubre de 2023 emitido por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal y demás antecedentes administrativos del caso (expediente DPIGND20230000177).

CONSIDERANDO:

Que, la servidora civil **SILVIA ELVIRA QUINTEROS CARLOS** ocupa la plaza CAP N° 167, nivel remunerativo F-3, correspondiente al cargo de Directora II de la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; quien viene prestando servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 062-2017-MIMP publicada el 05 de marzo de 2017 se designó a la señora **ELIZABETH MERCEDES SANTE BEIZAGA** en el cargo de Directora II de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; quien viene prestando servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Nota N° D000205-2023-MIMP-DPIGND de fecha 03 de octubre de 2023, la servidora civil **SILVIA ELVIRA QUINTEROS CARLOS**, en su condición de Directora II de la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación, comunicó a la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación el uso de su descanso vacacional del 18 de octubre al 03 noviembre de 2023, proponiendo encargar sus funciones a la servidora civil **ELIZABETH MERCEDES SANTE BEIZAGA**;

Que, mediante Memorandum N° D000345-2023-MIMP-DGIGND de fecha 04 de octubre de 2023, la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación remitió el expediente a la Oficina General de Recursos Humanos y recomendó encargar a la servidora civil **ELIZABETH MERCEDES SANTE BEIZAGA** las funciones de Directora II de la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación en adición a sus funciones, durante la ausencia de la servidora civil **SILVIA ELVIRA QUINTEROS CARLOS**;

Que, mediante Proveído N° D007285-2023-MIMP-OGRH de fecha 04 de octubre de 2023, la Oficina General de Recursos Humanos derivó el expediente a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal para la atención correspondiente;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en la conclusión 3.1 del Informe Técnico N° 001599-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 13 de agosto de 2021, ha señalado que *“El régimen del Decreto Legislativo N° 1057 contempla, únicamente, la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento (la designación, la rotación y la comisión de servicios), excluyendo de ellas el encargo”*;

Que, asimismo, en la conclusión 3.2 del Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo de 2022, el órgano rector ha señalado que *“La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad”*;

Que, en este contexto, mediante Informe N° D000661-2023-MIMP-OPTP de fecha 05 de octubre de 2023, la Oficina de Procesos Técnicos de Personal ha realizado una evaluación del caso en su condición de órgano técnico de la Oficina General de Recursos Humanos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos y emitiendo pronunciamiento favorable para la designación temporal de la servidora civil **ELIZABETH MERCEDES SANTE BEIZAGA** como Directora II de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres en adición a sus funciones, durante el período comprendido entre el 18 de octubre al 03 noviembre de 2023;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MIMP de fecha 04 de enero de 2023, se delegó a la Oficina General de Recursos Humanos las facultades y atribuciones para tramitar, autorizar y resolver las acciones de personal que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal comprendido y adscrito a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057, así como del régimen de contratación regulado por la Ley N° 29806;

Que, estando a las consideraciones precedentemente expuestas, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos expedir la resolución administrativa respectiva, en su condición de órgano descentralizado del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Con el visto bueno del Director II de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal; y,

De conformidad con las facultades establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la designación temporal de la servidora civil **ELIZABETH MERCEDES SANTE BEIZAGA** en el cargo de Directora II de la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación, en adición a sus funciones como Directora II de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres, durante el período comprendido entre el 18 de octubre al 03 noviembre de 2023.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora civil **ELIZABETH MERCEDES SANTE BEIZAGA**, a la servidora civil **SILVIA ELVIRA QUINTEROS CARLOS** para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación y a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos para las acciones administrativas que correspondan al ámbito de sus respectivas competencias funcionales.

Regístrese y comuníquese.

NILZA BORDA LUNA
Directora General
Oficina General de Recursos Humanos



Resolución Directoral

N.º 373 - 2023-MIMP/OGRH

Lima, 10-10-2023